**CIRCULAR EXTERNA**

SGF-2319-2019 - SGF-PUBLICO

31 de julio del 2019

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado.
* Bancos Creados por Leyes Especiales.
* Bancos Privados.
* Empresas Financieras no Bancarias.
* Otras Entidades Financieras.
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
* Las Personas Inscritas al Tenor del Artículo 15 de la Ley 8204 “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”.
* Operadores del Sistema de Banca para el Desarrollo

**Asunto**: Procedimiento para la atención de las consultas que realizan las entidades respecto con las diferentes clases de datos en el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos SICVECA.

**El Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF),**

**Considerando que:**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el literal a), acápite iii) del artículo 155 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, la Superintendencia cuenta con la potestad de requerir a las entidades supervisadas información sobre plazos, situación jurídica, económica, financiera y sobre las características y costos de sus servicios y operaciones activas y pasivas.
2. Mediante la Resolución SUGEF R-001-2010 del 20 de enero del 2010, se emitieron los requisitos que deben cumplir las consultas que envían las entidades hacia esta Superintendencia.
3. El medio que dispuso la SUGEF para que las entidades supervisadas remitan la información pertinente es mediante el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA).
4. Mediante el “Manual de Información–SICVECA”, el cual se encuentra publicado en el sitio Web de SUGEF, históricamente se han incluído los nombres, teléfonos y direcciones de correo electrónico de los usuarios responsables y usuarios suplentes para cada clase de datos. Información que han utilizado las entidades supervisadas para comunicarse con los funcionarios y para envío de información.
5. Esta Superintendencia requiere mejorar y estandarizar el canal de recepción de consultas y envío de información hacia un correo electrónico centralizado para cada clase de datos, con el fin de mejorar la eficacia en la atención de las consultas.

**Por tanto, dispone:**

1. Comunicar a las entidades supervisadas y a los Operadores del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), que el único canal para realizar consultas de las diferentes clases de datos son las siguientes direcciones de correo electrónico según corresponde a cada clase de datos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Clase de Datos** | **Correo de consulta** |
| Artículo 15 | Consultasarticulo15@sugef.fi.cr |
| Calce de Plazos Semanal | ConsultasCalcePlazosSemanal@sugef.fi.cr |
| Contable | ConsultasContable@sugef.fi.cr |
| Crediticio | consultassicvecacredito@sugef.fi.cr |
| Derivados | ConsultasDerivados@sugef.fi.cr |
| Encaje Legal | ConsultasEncajeLegal@sugef.fi.cr |
| Financiero | ConsultasFinanciero@sugef.fi.cr |
| Flujos Proyectados | ConsultasFlujosProyectados@sugef.fi.cr |
| Garantías | ConsultasGarantias@sugef.fi.cr |
| Grupo Financiero Complementario | ConsultasGrupoFinancieroComplementario@sugef.fi.cr |
| Grupo Financiero Contable | ConsultasGrupoFinancieroContable@sugef.fi.cr |
| Inversiones y Depósitos | ConsultasInversionesDepositos@sugef.fi.cr |
| Legitimación de Capitales | ConsultasLegitimacionCapitales@sugef.fi.cr |
| Legitimación Riesgos | ConsultasLegitimacionRiesgos@sugef.fi.cr |
| Padrón | ConsultasPadron@sugef.fi.cr |
| Pasivos | consultaspasivos@sugef.fi.cr |
| Registro y Control | ConsultasRegistroYControl@sugef.fi.cr |
| Registro y Control Grupos | ConsultasRegistroYControlGrupos@sugef.fi.cr |
| Perfil Tecnológico | ConsultasReglamentoGestionTI@sugef.fi.cr |
| ICL | ConsultasICL@sugef.fi.cr |

|  |  |
| --- | --- |
| Indicadores | ConsultasIndicadores@sugef.fi.cr |
| Crediticio SBD | ConsultasCrediticioSBD@sugef.fi.cr |
| Riesgo Operativo | ConsultasRiesgoOperativo@sugef.fi.cr |
| Prueba de Tensión – BUST | prueba-estres@sugef.fi.cr |

1. Esta circular deja sin efecto cualquier dirección de correo electrónico, número de teléfono y nombre propio de funcionario de SUGEF, que haya sido consignado en el pasado en las diferentes circulares externas relativas a consultas de las diferentes clases de datos SICVECA.

Atentamente,

Bernardo Alfaro A.
**Superintendente**

BAA/OMMB/aaa